

**RESOLUCIÓN NUMERO 0103**  
**De 25 de Octubre de 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS AL  
GERENTE DE LA ENTIDAD**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS, ESPECIALMENTE EN EL ARTICULO 21, Y,

**CONSIDERANDO**

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP fue invitado al “Taller de gestión de contratos públicos en obras de infraestructura en áreas urbanas”, evento a realizarse los días 2 y 3 de noviembre en Santa Marta, en la instalaciones del Hotel Best Western Plus ubicado en la Calle 24 No.3-65 de Santa Marta, donde se busca generar intercambio de experiencias e identificar buenas prácticas en gerencia de contratos, conforme invitación del Banco Interamericano de Desarrollo–BID.

Que la entidad debe dar estricta aplicación a las políticas de contratación, con el fin de ser beneficiario de la financiación del BID para la ejecución del proyecto SETP.

Que Amable E.I.C.E, ente gestor del proyecto SETP de Armenia confirmó la asistencia del Gerente de la empresa Amable a la ciudad de Santa Marta los días 2 y 3 de Noviembre de 2016.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad con el fin de cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje del Gerente de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Santa Marta, durante los días 02 y 03 de Noviembre del presente año, con el fin de dar cumplimiento “Taller de gestión de contratos públicos en obras de infraestructura en áreas urbanas” del Banco Interamericano de Desarrollo–BID.

Que con el fin de cumplir con la agenda programada se requiere el desplazamiento del gerente el día 01 de noviembre con regreso el 04 de noviembre de 2016.

Que la Resolución 020 de 2016 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de viáticos y gastos de viaje y reconocer su pago al funcionario de la entidad, de conformidad con la resolución número 020 del 02 de Febrero de 2016.

RESOLUCIÓN NUMERO 0103  
De 25 de Octubre de 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS AL  
GERENTE DE LA ENTIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y Liquidar los viáticos y gastos de viaje a favor del Ingeniero **MAURICIO PEDROZA CANIZALES**, Gerente de Amable E.I.C.E para asistir al "Taller de gestión de contratos públicos en obras de infraestructura en áreas urbanas", evento a realizarse los días 2 y 3 de noviembre en la ciudad de Santa Marta.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

Liquidación de viáticos:	<b>MAURICIO PEDROZA CANIZALES</b>
Cargo:	Gerente
Cédula:	16.863.602 de El Cerrito-Valle
Sueldo:	\$7.912.959
Días	1, 2, 3 y 4 de noviembre de 2016
Modalidad:	03 día pernoctando y 01 día sin pernoctar
Vr. Viático Diario \$435.528 X 3.50	\$1.524.348.00
Gastos de Transporte	\$ 91.927.00
<b>Total a reconocer</b>	<b>\$1.616.275.00</b>

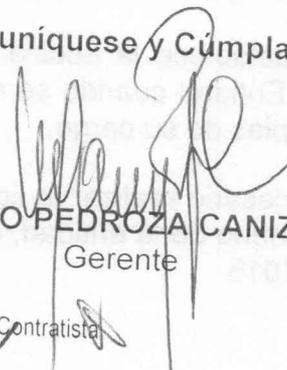
**ARTÍCULO TERCERO:** La anterior partida se cargará al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2016, según Disponibilidad Presupuestal **No.0257** y Registro Presupuestal **No.0535** Rubro 2.10.20.20.1 Viáticos y Gastos de Viaje.

**ARTICULO CUARTO:** Solicitar al funcionario la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplimiento de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje.

**ARTICULO QUINTO:** Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, al Veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2016.

**Comuníquese y Cúmplase**

  
**MAURICIO PEDROZA CANIZALES**  
Gerente

Elaboró y Proyectó: Sandra Cristina Suárez Campos-Contratista

Revisó: Catalina Quintana Peña